



ACTA DE FALLO

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, EL **FALLO** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LO-50-GYR-050GYRT19-N-28-2024**, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO, RELATIVO A LA **“REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 15 EN MONTERREY, NUEVO LEÓN-AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL”**.

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **12 de septiembre del año 2024**, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios, ubicada en Calle Durango número 291, segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, los servidores públicos y personas, cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Este acto es presidido por el Mtro. Ricardo Pantoja Cisneros, Jefe de División de Procesos de Contratación, adscrito a la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas y numeral 5.21 apartado a., sub-apartado a.1, viñeta 1., de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el numeral 7.1.4.2.1 viñeta 2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura de este, precisándose que se anexa como parte de esta acta, en **31 fojas** impresas por su anverso y que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase, mismo que estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos localizado en el segundo piso del edificio administrativo del IMSS ubicado en la calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, que es un lugar visible con acceso al público.

D. CIERRE

Con base en el resultado obtenido de las evaluaciones emitidas por la **División de Seguimiento y Atención a Auditorias, División de Costos y Precios Unitarios, División de Evaluación y Análisis Financiero, la División de Supervisión de Obra Pública y la División de Análisis y Revisión de Proyectos;** y de acuerdo a la evaluación y aplicación



del mecanismo por puntos y porcentajes, a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como también en lo señalado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato a la persona moral **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARQUITECTURA CONSTRUCTIVA SAENZ, S.A. DE C.V. Y PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, resultando con ello la propuesta solvente con el precio más bajo y económicamente conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de **\$216,166,296.33 (Doscientos dieciséis millones ciento sesenta y seis mil doscientos noventa y seis pesos 33/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, para los trabajos relacionados con la Obra Pública correspondiente a la: **"REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 15 EN MONTERREY, NUEVO LEÓN-AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL"**.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación, se rubrica al margen y se firma al final de la presente, por las personas que intervinieron en el acto cuyos nombres, cargos y representación se detallan a continuación, cerrándose la presente a las **17:50 horas** del día en que se levanta.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RÚBRICA
Mtro. Ricardo Pantoja Cisneros	Jefe de la División de Procesos de Contratación		
Lic. Cynthia Paulina Santamaría González	Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación		
Lic. Rafael Pérez Figueroa	Jefe Div Operativo E0		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL IMSS

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RÚBRICA
Arq. Ariel Ruiz Martínez	Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS		





POR LAS EMPRESAS LICITANTES

Table with 4 columns: NOMBRE, REPRESENTANTE, FIRMA, RÚBRICA. It lists five construction companies and their representatives with handwritten signatures in blue ink.

-----FIN DEL ACTA-----

Handwritten signature in red ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials 'R' and 'T' in blue ink.





FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO; CORRESPONDIENTE A **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-50-GYR-050GYR119-N-28-2024**, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO, RELATIVO A LA **“REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 15 EN MONTERREY, NUEVO LEÓN-AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL”**.

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **12 del mes de septiembre del año 2024**, la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, a través de la División de Procesos de Contratación, emite el presente fallo de la **Licitación Pública Nacional No. LO-50-GYR-050GYR119-N-28-2024** para la adjudicación del contrato de Obra Pública bajo la condición de pago a **precio alzado**, que tiene por objeto la contratación de la **“REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 15 EN MONTERREY, NUEVO LEÓN-AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL”**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 68 de su Reglamento, numeral 5.21 apartado a., sub-apartado a.1, viñeta 1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.4.2.1 viñeta 10 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el numeral 11.8.2, de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones técnicas y económicas fue celebrado el día **14 del mes de agosto del año 2024**, en el cual de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se recibieron para su evaluación las propuestas de los licitantes participantes.

Con fecha 14 de agosto de 2024, se publicó en la Plataforma Integral CompraNet, una Adenda al Acta de Presentación y Apertura de Propositiones a fin de realizar una aclaración en el precio ofertado por el licitante **MOVIL INFRA TECHNOLOGY, S.A.P.I. DE C.V.**



Se recibieron para su evaluación las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SIN INCLUIR EL IVA.
1	CONSTRUCCIONES HEMI DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 232,854,557.71
2	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARQUITECTURA CONSTRUCTIVA SAENZ, S.A. DE C.V. Y PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	\$ 216,166,296.33
3	PROYECTOS Y OBRAS AREVA, S.A. DE C.V.	\$ 228,210,980.00
4	ARCAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GAVIL INGENIERÍA S.A. DE C.V.; PROYECCIÓN Y DISEÑO EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.; ACENER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y DISEÑO APC, S.A. DE C.V.	\$ 221,326,592.87
5	CONSTRUCCIONES Y ACABADOS MOHUSA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AROT CURT SNOG POBLANA, S.A. DE C.V.	\$ 252,631,461.98
6	INFRAESTRUCTURA VIVIENDA Y URBANISMO DE MÉXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DIRECCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS MAGNA, S.A. DE C.V.; CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA CHARGER, S.A. DE C.V. Y QUIRÓN PROMOTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	\$ 247,442,978.58
7	MOVIL INFRA TECHNOLOGY, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 209,560,454.38
8	FYMSA SOLUCIONES INTEGRALES S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON G&A PROMOTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	\$ 229,879,520.92
9	DESARROLLOS LOCSA, S.A. DE C.V.	\$ 232,995,143.63
10	CONSTRUCTORA URBANIZADORA Y COMERCIALIZADORA HÉRCULES S.A. DE C.V.	\$ 226,954,787.48
11	INMOBILIARIA NEO SARO, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 233,505,019.70

Asimismo, se hace la aclaración de que al momento de descargar la propuesta de la Plataforma Integral CompraNet del licitante **CONSTRUCCIONES HEMI DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.**, no se visualizó el Anexo 13 "Programa de ejecución general de los Trabajos, conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en actividades y, en su caso, subactividades", situación



que quedó asentada en el “Formato de Recepción” que formó parte del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones. **Sin embargo, al hacer una revisión detallada para su evaluación, se localizó el documento en mención** (Se anexa al presente fallo, el Acuse de Recepción de Proposición Electrónica a través de CompraNet, del licitante **CONSTRUCCIONES HEMI DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.**).

El día 29 de agosto del presente año, se publicó en la Plataforma Integral CompraNet, el aviso de Diferimiento de Fallo, el cual se estableció para el día 12 de septiembre del presente año a las 17:00 horas, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 61, segundo párrafo de su Reglamento.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

La convocante llevo a cabo una revisión, análisis cuantitativa y cualitativa del incumplimiento de requisitos legales, así como la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación **PUNTOS Y PORCENTAJES** para determinar la solvencia de las mismas, en términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción II, 67 fracción II y 68 de su Reglamento, así como lo dispuesto en la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional.

A continuación, se describen los Resultados de las Evaluaciones de las Proposiciones:

CONSTRUCCIONES HEMI DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica del licitante con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	10.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	6.00
III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	0.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	0.00
TOTAL	16.00





El resultado de la evaluación por parte de la División de Supervisión de Obra Pública y la División de Análisis y Revisión de Proyectos, realizada a la proposición evaluada, describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

I. Calidad de la Obra:

- No cumple con la plantilla mínima requerida y la experiencia, conforme a los Términos de Referencia e indica el 10% de mano de obra local.
- No cumple con lo requerido en la maquinaria y equipo conforme a lo solicitado en la convocatoria.
- No define la estructura orgánica de los profesionales técnicos hasta el tercer nivel de mando.
- No describe la totalidad de las actividades que propone para la ejecución de los trabajos del procedimiento constructivo y la planeación integral conforme a lo solicitado en la convocatoria.

II. Capacidad del Licitante:

- No cumple con la plantilla mínima de personal técnico requerida así como con la experiencia conforme a los Términos de Referencia.
- No acredita el dominio de manejo de programas informáticos conforme a lo solicitado en la convocatoria.
- No cuenta con personal discapacitado en su plantilla.
- Presenta manifiesto de no subcontratación.

III. Experiencia y Especialidad del Licitante:

- La empresa no acredita contratos, conforme a lo solicitado en la convocatoria.

IV. Cumplimiento de Contratos:

- La empresa no acredita contratos, conforme a lo solicitado en la convocatoria.

La evaluación de la proposición técnica se determinó como NO SOLVENTE, debido a que obtuvo una puntuación de 16 (dieciséis) puntos, siendo ésta, inferior a los 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos, que es el mínimo establecido en la presente convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte de la División de Costos y Precios Unitarios, realizada a la proposición evaluada, describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

II.12.15. Presupuesto total de los Trabajos (Anexo 18).

- El licitante no cotiza en su presupuesto total de los trabajos, la actividad 194, ELEVADORES en la partida de Obra Civil (folio 000672).



El resultado de la evaluación por parte de la División de Supervisión de Obra Pública y la División de Análisis y Revisión de Proyectos, realizada a la proposición evaluada, describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

I. Calidad de Obra:

- No cumple con los rubros y subrubros a considerar para otorgar puntuación.

II. Capacidad del Licitante:

- No cumple con los rubros y subrubros a considerar para otorgar puntuación.

III. Experiencia y Especialidad del Licitante:

- La empresa no acredita contratos conforme a lo solicitado en la convocatoria.

IV. Cumplimiento de Contratos:

- La empresa no acredita contratos conforme a lo solicitado en la convocatoria.

La evaluación de la proposición técnica se determinó como NO SOLVENTE, debido a que obtuvo una puntuación de 6 (seis) puntos, siendo ésta, inferior a los 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos, que es el mínimo establecido en la presente convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte de la División de Costos y Precios Unitarios, realizada a la proposición evaluada, describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

II.12.15. Presupuesto total de los Trabajos (Anexo 18).

- El licitante cotiza en su presupuesto total de los trabajos, la actividad 197, ÁREAS JARDINADAS con un importe de \$696,400.00 en la partida de Obra Civil (folio 000078).

Lo anterior, omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Primera Junta de Aclaraciones de fecha 07 de Agosto de 2024, en específico a las Aclaraciones del IMSS a los licitantes inciso e) de la División de Desarrollo de Proyectos Ejecutivos y la División de Supervisión de Obra Pública, que a letra señalan:

"La División de Desarrollo de Proyectos Ejecutivos y la División de Supervisión de Obra Pública, realizan la siguiente precisión: ...



...e) Deberá considerar LA CLAVE 192 JARDINERÍA. Por lo que la clave 197, ÁREAS JARDINADAS, no deberá ser considerada en su cotización por el licitante, respetando la numeración del catálogo de actividades."

- Adicionalmente, el licitante cotiza en su presupuesto total de los trabajos, las actividades 269, ALAMBRES Y CABLES y 270, CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACIÓN de la partida de Instalación de Sonido (folio 000079) con unos importes de \$118,700.00 y \$235,300.00, respectivamente.

Lo anterior, omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Primera Junta de Aclaraciones de fecha 07 de Agosto de 2024, en específico a la respuesta otorgada al consecutivo No. 028 formulado por la empresa CONSTRUCCIONES Y ACABADOS MOHUSA, S.A. DE C.V., que a la letra señala:

"Es correcta su apreciación, solo considerar la Partida Instalación Voceo y Sonorización.

Derivado de lo anterior, no deberá ser considerada en su cotización por el licitante la partida INSTALACIÓN DE SONIDO con las claves 269 ALAMBRES Y CABLES Y 270, CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACIÓN respetando la numeración del catálogo de conceptos.

RESPUESTA OTORGADA POR EL REPRESENTANTE DE LA SUBJEFATURA DE DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PUBLICA ZONA NORTE."

Los anteriores puntos son motivo de Desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional que establecen los numerales **II.14.7 y II.14.11.**

II.14. Causas expresas de Desechamiento.

II.14.7. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.11. El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se Desecha la propuesta presentada por el licitante **PROYECTOS Y OBRAS AREVA, S.A. DE C.V.**



ARCA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GAVIL INGENIERÍA S.A. DE C.V.; PROYECCIÓN Y DISEÑO EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.; ACENER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y DISEÑO APC, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica del licitante con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	20.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	11.03
III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	12.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.00
TOTAL	49.03

El resultado de la evaluación por parte de la División de Supervisión de Obra Pública y la División de Análisis y Revisión de Proyectos, realizada a la proposición evaluada, describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

II. Capacidad del Licitante:

- No cuenta con personal discapacitado en su plantilla.
- Presenta manifiesto de 2 subcontratos con toda su documentación.

III. Experiencia y Especialidad del Licitante:

- La empresa acredita conforme a lo solicitado en la convocatoria: 1 contrato de obra, 3 contratos de proyecto, 3 contratos integrales.

IV. Cumplimiento de Contratos:

- La empresa acredita conforme a lo solicitado en la convocatoria: 1 contrato de obra, 3 contratos de proyecto, 3 contratos integrales.

El resultado de la evaluación por parte de la División de Costos y Precios Unitarios, realizada a la proposición evaluada, describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

II.12.15. Presupuesto total de los Trabajos (Anexo 18).

- El licitante no indica en su presupuesto total de los trabajos, la totalidad de las unidades y cantidades de las actividades y subactividades del catálogo proporcionado por la convocante (FOLIOS 0000292-0000309), motivo por el cual modificó el catálogo de actividades proporcionado por la convocante para el





presente procedimiento de contratación, por lo que no es posible saber con certeza si se apegó a las cantidades solicitadas por el Instituto.

Lo anterior, omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Primera Junta de Aclaraciones de fecha 07 de Agosto de 2024, en específico a las Aclaraciones del IMSS a los licitantes inciso a) de la División de Costos y Precios Unitarios, que a letra señala:

"La División de Costos y Precios Unitarios, realiza la siguiente precisión:

a) Se les reitera a los licitantes que su proposición deberá indicar la totalidad de actividades y subactividades señaladas en el Catálogo proporcionado como anexo a la convocatoria del presente procedimiento de contratación, la omisión o modificación del Catálogo se considerará causal de desechamiento de la propuesta."

Los anteriores puntos son motivo de Desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional que establecen los numerales **II.14.7 y II.14.13.**

II.14. Causas expresas de Desechamiento.

II.14.7. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.13. El licitante modifique en la descripción, clave o cantidad en alguna de las actividades y subactividades, en su caso, en el Presupuesto Total de los Trabajos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se Desecha la propuesta presentada por el licitante **ARCAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GAVIL INGENIERÍA S.A. DE C.V.; PROYECCIÓN Y DISEÑO EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.; ACENER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y DISEÑO APC, S.A. DE C.V.**

CONSTRUCCIONES Y ACABADOS MOHUSA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AROT CURT SNOG POBLANA, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica del licitante con los siguientes resultados:



RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	20.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	11.16
III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	8.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	4.00
TOTAL	43.16

El resultado de la evaluación por parte de la División de Supervisión de Obra Pública y la División de Análisis y Revisión de Proyectos, realizada a la proposición evaluada, describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

II. Capacidad del Licitante:

- No cuenta con personal discapacitado en su plantilla.
- Presenta 1 manifiesto de subcontratación.

III. Experiencia y Especialidad del Licitante:

- La empresa acredita conforme a lo solicitado en la convocatoria: 5 contratos de obra, 0 contratos de proyecto, 1 contrato integral.

IV. Cumplimiento de Contratos:

- La empresa acredita conforme a lo solicitado en la convocatoria: 5 contratos de obra, 0 contratos de proyecto, 1 contrato integral.

El resultado de la evaluación por parte de la División de Costos y Precios Unitarios, realizada a la proposición evaluada, describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

II.12.10. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (Anexo 10).

- El licitante considera en su listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (folio 000001), para el insumo denominado "Concreto f´c =250 kg/cm2. premezclado, clase I grado estructural, con módulo de elasticidad de 14000 raíz cuadrada de f´c" un costo directo de \$133.54 por metro cúbico y para el insumo denominado "Acero de refuerzo del # 3, (3/8)" un costo directo de \$144.324 por tonelada, considerándose precios fuera de mercado nacional, por lo que no son aceptables.





Lo anterior contraviene lo señalado en la convocatoria en su numeral II.13.3 De la propuesta económica: De la integración del precio ofertado, fracción I, que a la letra señala:

"I. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto estimado de trabajos elaborado previamente por el ARC. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica."

Los anteriores puntos son motivo de Desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional que establece el numeral II.14.7.

II.14. Causas expresas de Desechamiento.

II.14.7. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se Desecha la propuesta presentada por el licitante CONSTRUCCIONES Y ACABADOS MOHUSA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AROT CURT SNOG POBLANA, S.A. DE C.V.

INFRAESTRUCTURA VIVIENDA Y URBANISMO DE MÉXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DIRECCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS MAGNA, S.A. DE C.V.; CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA CHARGER, S.A. DE C.V. Y QUIRÓN PROMOTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica del licitante con los siguientes resultados:

Table with 2 columns: RUBRO and PUNTOS. Rows include PROPUESTA TÉCNICA, I. CALIDAD EN LA OBRA, II. CAPACIDAD DEL LICITANTE, III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, and TOTAL.





El resultado de la evaluación por parte de la División de Supervisión de Obra Pública y la División de Análisis y Revisión de Proyectos, realizada a la proposición evaluada, describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

I. Calidad de la Obra:

- No cumple con la plantilla mínima requerida y la experiencia conforme a los Términos de Referencia.
- No define la estructura orgánica de los profesionales técnicos hasta el tercer nivel de mando.
- No describe la totalidad de las actividades que propone para la ejecución de los trabajos en el procedimiento constructivo y de la planeación integral conforme a lo solicitado en la convocatoria.

II. Capacidad del Licitante:

- No cumple con la plantilla mínima de personal técnico requerida, así como con la experiencia conforme a los Términos de Referencia.
- No acredita el dominio de manejo de programas informáticos conforme a lo solicitado en la convocatoria.
- No cuenta con personal discapacitado en su plantilla.
- Presenta manifiesto de no subcontratación.

III. Experiencia y Especialidad del Licitante:

- La empresa acredita 1 contrato de proyecto, conforme a lo solicitado en la convocatoria.

IV. Cumplimiento de Contratos:

- La empresa acredita 1 contrato de proyecto, conforme a lo solicitado en la convocatoria.

La evaluación de la proposición técnica se determinó como NO SOLVENTE, debido a que obtuvo una puntuación de 12 (doce) puntos, siendo ésta, inferior a los 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos, que es el mínimo establecido en la presente convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte de la División de Evaluación y Análisis Financiero, realizada a la proposición evaluada, describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

II.12.8. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8).



- El licitante INFRAESTRUCTURA VIVIENDA Y URBANISMO DE MÉXICO S.A. DE C.V., que participa de forma conjunta, presentó los estados financieros correspondientes al ejercicio actual (2024), con cifras de corte al 30 de abril, debiendo ser con cifras de corte al 30 de junio de 2024; omitió presentar copia de los siguientes documentos solicitados en los puntos números 2 y 3 del numeral II.12.8 Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8) de la convocatoria:
 - Punto No. 2. Declaración fiscal anual, del año 2023. (Anexo 8c).
 - Punto No. 3. Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, de los últimos dos ejercicios relativo a los años 2022 y 2023 y el del ejercicio actual (2024), con cifras de corte al 30 de junio. (Anexo 8d).
- El licitante DIRECCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS MAGNA, S.A. DE C.V., que participa de forma conjunta, omitió presentar copia de los siguientes documentos solicitados en los puntos números 1 y 3 del numeral II.12.8 Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8) de la convocatoria:
 - Punto No. 1. Estados financieros dictaminados o no correspondientes al ejercicio actual (2024), con cifras de corte al 30 de junio, los que al menos deberán estar integrados por: Balance General (Anexo 8a) y Estado de Resultados (Anexo 8b).
 - Punto No. 3. Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, de los últimos dos ejercicios relativo a los años 2022 y 2023 y el del ejercicio actual (2024), con cifras de corte al 30 de junio. (Anexo 8d).
- El licitante CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA CHARGER, S.A. DE C.V., que participa de forma conjunta, presentó los estados financieros correspondientes al ejercicio actual (2024), con cifras de corte al 31 de mayo, debiendo ser con cifras de corte al 30 de junio de 2024; omitió presentar copia del Comparativo de Razones Financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, del ejercicio, relativo al año 2023 y el del ejercicio actual (2024), con cifras de corte al 30 de junio. (Anexo 8d), solicitados en el punto número 3 del numeral II.12.8 Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8) de la convocatoria.

Los anteriores puntos son motivo de Desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional que establecen los numerales **II.14.7 y II.14.11.**

II.14. Causas expresas de Desechamiento.



II.14.7. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.11. El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se Desecha la propuesta presentada por el licitante **INFRAESTRUCTURA VIVIENDA Y URBANISMO DE MÉXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DIRECCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS MAGNA, S.A. DE C.V.; CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA CHARGER, S.A. DE C.V. Y QUIRÓN PROMOTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**

MOVIL INFRA TECHNOLOGY, S.A.P.I. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica del licitante con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	15.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	8.50
III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	0.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	0.00
TOTAL	23.50

El resultado de la evaluación por parte de la División de Supervisión de Obra Pública y la División de Análisis y Revisión de Proyectos, realizada a la proposición evaluada, describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

I. Calidad de la Obra:

- No presenta el programa general de los trabajos conforme a lo solicitado en la convocatoria.

II. Capacidad del Licitante:

- No acredita la experiencia de la plantilla técnica, de conformidad a lo solicitado en la Convocatoria y los Términos de Referencia.
- No acredita el dominio de manejo de programas informáticos conforme a lo solicitado en la convocatoria.
- No cuenta con personal discapacitado en su plantilla.
- Presenta manifiesto de No subcontratación.





III. Experiencia y Especialidad del Licitante:

- La empresa no acredita contratos, conforme a lo solicitado en la convocatoria.

IV. Cumplimiento de Contratos:

- La empresa no acredita contratos, conforme a lo solicitado en la convocatoria.

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **23.5 (veintitrés punto cinco) puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos**, que es el mínimo establecido en la presente convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte de la División de Costos y Precios Unitarios, realizada a la proposición evaluada, describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

II.12.10. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (Anexo 10).

- El licitante considera en su listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (folio 0711), cuatro elevadores en lugar de los dos elevadores necesarios para la operación de la Unidad de Medicina Familiar (señalados en el plano "Superficies" con clave "S-02"), de los cuales indica un costo directo de \$3,456,489.11 considerándose un precio fuera de mercado nacional, por lo que no son aceptables, mismos que suman un importe total de \$13,825,956.44.

Lo anterior contraviene lo señalado en la convocatoria en su numeral II.13.3 De la propuesta económica: De la integración del precio ofertado, fracción I, que a la letra señala:

"I. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto estimado de trabajos elaborado previamente por el ARC. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica."

II.12.15. Presupuesto total de los Trabajos (Anexo 18).

- El licitante cotiza en su presupuesto total de los trabajos, las actividades 269, ALAMBRES Y CABLES y 270, CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACIÓN de



la partida de Instalación de Sonido (folio 0835) con unos importes de \$2,215,395.62 y \$718,996.91, respectivamente.

Lo anterior, omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Primera Junta de Aclaraciones de fecha 07 de Agosto de 2024, en específico a la respuesta otorgada al consecutivo No. 028 formulado por la empresa CONSTRUCCIONES Y ACABADOS MOHUSA, S.A. DE C.V., que a la letra señala:

"Es correcta su apreciación, solo considerar la Partida Instalación Voceo y Sonorización.

Derivado de lo anterior, no deberá ser considerada en su cotización por el licitante la partida INSTALACIÓN DE SONIDO con las claves 269 ALAMBRES Y CABLES Y 270, CANALIZACIONES ESPECIALES EILUMINACIÓN respetando la numeración del catálogo de conceptos.

RESPUESTA OTORGADA POR EL REPRESENTANTE DE LA SUBJEFATURA DE DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PUBLICA ZONA NORTE."

Los anteriores puntos son motivo de Desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional que establecen los numerales **II.14.7 y II.14.11**.

II.14. Causas expresas de Desechamiento.

II.14.7. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.11. El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se Desecha la propuesta presentada por el licitante **MOVIL INFRA TECHNOLOGY, S.A.P.I. DE C.V.**

FYMSA SOLUCIONES INTEGRALES S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON G&A PROMOTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica del licitante con los siguientes resultados:



RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	10.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	10.00
III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	0.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	0.00
TOTAL	20.00

El resultado de la evaluación por parte de la División de Supervisión de Obra Pública y la División de Análisis y Revisión de Proyectos, realizada a la proposición evaluada, describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

I. Calidad de la Obra:

- No cumple con la plantilla mínima requerida y la experiencia conforme a los Términos de Referencia e indica el 100% de mano de obra local.
- No cumple con lo requerido en la maquinaria y equipo conforme a lo solicitado en la convocatoria.
- No define la estructura orgánica de los profesionales técnicos hasta el tercer nivel de mando.
- No describe la totalidad de las actividades que propone para la ejecución de los trabajos del procedimiento constructivo y la planeación integral conforme a lo solicita en la convocatoria.

II. Capacidad del Licitante:

- No acredita el dominio de manejo de programas informáticos conforme a lo solicitado en la convocatoria.
- No cuenta con personal discapacitado en su plantilla.
- Presenta 1 manifiesto de subcontratación pero no cumple con los documentos presentados.

III. Experiencia y Especialidad del Licitante:

- La empresa no acredita contratos, conforme a lo solicitado en la convocatoria.

IV. Cumplimiento de Contratos:

- La empresa no acredita contratos, conforme a lo solicitado en la convocatoria.

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de 20 (veinte) puntos, siendo ésta, inferior a los 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos, que es el mínimo establecido en la presente convocatoria.

Handwritten mark





El resultado de la evaluación por parte de la División de Seguimiento y Atención a Auditorías, realizada a la proposición evaluada, describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

II.11.1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que, en su caso, se llegaren a formular por CompraNet. (Documento 1).

- De la revisión efectuada a la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición conjunta de mérito, únicamente consta un escrito de manifestación con el logotipo de ambas empresas el cual suscribe el **C. Francisco Díaz Pérez**, como Representante común, **omitiendo la presentación individual** del escrito requerido a los licitantes en el numeral **II.11.1** de la Convocatoria del procedimiento de licitación que nos ocupa, por cada uno de los participantes.

Desprendiéndose de lo anterior, el incumplimiento a lo señalado en el artículo 61, fracción IX, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como al último párrafo del numeral **II.11** "Documentación distinta a la parte técnica y económica" de la Convocatoria, que dispone: *"Tratándose de presentación de proposiciones en forma conjunta, cada uno de los participantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral..."*.

II.11.2. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley (Documento 2).

- De la revisión efectuada a la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición conjunta de mérito, únicamente consta un escrito de manifestación con el logotipo de ambas empresas el cual suscribe el **C. Francisco Díaz Pérez**, como Representante común, **omitiendo la presentación individual** del escrito requerido a los licitantes en el numeral **II.11.2** de la Convocatoria del procedimiento de licitación que nos ocupa, por cada uno de los participantes.

Desprendiéndose de lo anterior, el incumplimiento a lo señalado en el artículo 61, fracción IX, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como al último párrafo del numeral **II.11** "Documentación distinta a la parte técnica y económica" de la Convocatoria,



que dispone: *“Tratándose de presentación de proposiciones en forma conjunta, cada uno de los participantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral...”*.

II.11.3. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de ubicarse o no en los supuestos del párrafo segundo de la fracción VII del artículo 51, de la Ley (Documento 3).

- De la revisión efectuada a la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición conjunta de mérito, únicamente consta un escrito de manifestación con el logotipo de ambas empresas el cual suscribe el **C. Francisco Díaz Pérez**, como Representante común, **omitiendo la presentación individual** del escrito requerido a los licitantes en el numeral **II.11.3** de la Convocatoria del procedimiento de licitación que nos ocupa, por cada uno de los participantes.

Desprendiéndose de lo anterior, el incumplimiento a lo señalado en el artículo 61, fracción IX, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como al último párrafo del numeral **II.11** “Documentación distinta a la parte técnica y económica” de la Convocatoria, que dispone: *“Tratándose de presentación de proposiciones en forma conjunta, cada uno de los participantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral...”*.

II.11.5. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, debiendo contener los datos siguientes, (Documento 5).

- De la revisión efectuada a la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición conjunta de mérito, únicamente consta un escrito de manifestación con el logotipo de ambas empresas el cual suscribe el **C. Francisco Díaz Pérez**, como Representante común, **omitiendo la presentación individual** del escrito requerido a los licitantes en el numeral **II.11.5** de la Convocatoria del procedimiento de licitación que nos ocupa, por cada uno de los participantes.

Desprendiéndose de lo anterior, el incumplimiento a lo señalado en el artículo 61, fracción IX, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como al último párrafo del numeral **II.11** “Documentación distinta a la parte técnica y económica” de la Convocatoria, que dispone: *“Tratándose de presentación de proposiciones en forma conjunta,*



cada uno de los participantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral...”.

II.11.6. Escrito de declaración de integridad, mediante el cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (Documento 6).

- De la revisión efectuada a la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición conjunta de mérito, únicamente consta un escrito de manifestación con el logotipo de ambas empresas el cual suscribe el **C. Francisco Díaz Pérez**, como Representante común, **omitiendo la presentación individual** del escrito requerido a los licitantes en el numeral **II.11.6** de la Convocatoria del procedimiento de licitación que nos ocupa, por cada uno de los participantes.

Desprendiéndose de lo anterior, el incumplimiento a lo señalado en el artículo 61, fracción IX, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como al último párrafo del numeral **II.11** “Documentación distinta a la parte técnica y económica” de la Convocatoria, que dispone: *“Tratándose de presentación de proposiciones en forma conjunta, cada uno de los participantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral...”.*

Los anteriores puntos son motivo de Desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional que establecen los numerales **II.14.1, II.14.7 y II.14.11**.

II.14. Causas expresas de Desechamiento.

II.14.1. El licitante no presente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridos en la convocatoria y que atienden el cumplimiento de la ley y su reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública;

II.14.7. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.11. El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos.



Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se Desecha la propuesta presentada por el licitante **FYMSA SOLUCIONES INTEGRALES S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON G&A PROMOTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**

DESARROLLOS LOCSA, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica del licitante con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	7.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	6.00
III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	0.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	0.00
TOTAL	13.00

El resultado de la evaluación por parte de la División de Supervisión de Obra Pública y la División de Análisis y Revisión de Proyectos, realizada a la proposición evaluada, describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

I. Calidad de la Obra:

- No cumple con la plantilla mínima requerida y la experiencia conforme a los Términos de Referencia.
- No define la estructura orgánica de los profesionales técnicos hasta el tercer nivel de mando.
- No cumple en los programas con las características solicitadas, conforme a la convocatoria.
- No describe la totalidad de las actividades que propone para la ejecución de los trabajos del procedimiento constructivo y la planeación integral conforme a lo solicitado en la convocatoria.

II. Capacidad del Licitante:

- No cumple con la plantilla mínima de personal técnico requerida así como con la experiencia conforme a los Términos de Referencia.
- No acredita el dominio de manejo de programas informáticos conforme a lo solicitado en la convocatoria.
- No cuenta con personal discapacitado en su plantilla.
- Presenta manifiesto de no subcontratación.





III. Experiencia y Especialidad del Licitante:

- La empresa no acredita contratos, conforme a lo solicitado en la convocatoria.

IV. Cumplimiento de Contratos:

- La empresa no acredita contratos, conforme a lo solicitado en la convocatoria.

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de 13 (trece) puntos, siendo ésta, inferior a los 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos, que es el mínimo establecido en la presente convocatoria.

El resultado de la evaluación por parte de la División de Costos y Precios Unitarios, realizada a la proposición evaluada, describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

II.12.15. Presupuesto total de los Trabajos (Anexo 18).

- El licitante cotiza en su presupuesto total de los trabajos, la actividad 197, ÁREAS JARDINADAS con un importe de \$1,100,320.29 en la partida de Obra Civil (folio 0002003).

Lo anterior, omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Primera Junta de Aclaraciones de fecha 07 de Agosto de 2024, en específico a las Aclaraciones del IMSS a los licitantes inciso e) de la División de Desarrollo de Proyectos Ejecutivos y la División de Supervisión de Obra Pública, que a letra señalan:

"La División de Desarrollo de Proyectos Ejecutivos y la División de Supervisión de Obra Pública, realizan la siguiente precisión: ...

...e) Deberá considerar LA CLAVE 192 JARDINERÍA. Por lo que la clave 197, ÁREAS JARDINADAS, no deberá ser considerada en su cotización por el licitante, respetando la numeración del catálogo de actividades."

- Adicionalmente, el licitante cotiza en su presupuesto total de los trabajos, las actividades 269, ALAMBRES Y CABLES y 270, CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACIÓN de la partida de Instalación de Sonido (folio 0002004) con unos importes de \$75,798.00 y \$150,217.86, respectivamente.

Lo anterior, omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Primera Junta de Aclaraciones de fecha 07 de Agosto de 2024, en específico a la respuesta otorgada al consecutivo No. 028 formulado por la empresa CONSTRUCCIONES Y ACABADOS MOHUSA, S.A. DE C.V., que a la letra señala:



"Es correcta su apreciación, solo considerar la Partida Instalación Voceo y Sonorización.

Derivado de lo anterior, no deberá ser considerada en su cotización por el licitante la partida INSTALACIÓN DE SONIDO con las claves 269 ALAMBRES Y CABLES Y 270 CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACIÓN respetando la numeración del catálogo de conceptos.

RESPUESTA OTORGADA POR EL REPRESENTANTE DE LA SUBJEFATURA DE DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PUBLICA ZONA NORTE."

- Finalmente, el licitante omite cotizar las actividades 278, SUMINISTRO; 279, MONTAJE E INSTALACIÓN y 280, PRUEBAS, PUESTA EN OPERACIÓN, ENTREGA DE GARANTÍAS, INSTRUCTIVOS Y MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS; EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE de la partida de INSTALACIÓN VOCEO Y SONORIZACIÓN.

Lo anterior, omite dar cumplimiento a lo indicado en el Acta de la Continuación de la Primera Junta de Aclaraciones de fecha 07 de Agosto de 2024, en específico a las Aclaraciones del IMSS a los licitantes inciso a) de la División de Costos y Precios Unitarios, que a letra señala:

"La División de Costos y Precios Unitarios, realiza la siguiente precisión:

a) Se les reitera a los licitantes que su proposición deberá indicar la totalidad de actividades y subactividades señaladas en el Catálogo proporcionado como anexo a la convocatoria del presente procedimiento de contratación, la omisión o modificación del Catálogo se considerará causal de desechamiento de la propuesta."

Los anteriores puntos son motivo de Desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional que establecen los numerales **II.14.7, II.14.11 y II.14.12.**

II.14. Causas expresas de Desechamiento.

II.14.7. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.11. El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos.



II.14.12. El licitante no incluya la totalidad de las actividades y subactividades, en su caso, en el Presupuesto Total de los Trabajos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se Desecha la propuesta presentada por el licitante **DESARROLLOS LOCSA, S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA URBANIZADORA Y COMERCIALIZADORA HÉRCULES S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica del licitante con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	12.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	6.00
III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	0.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	0.00
TOTAL	18.00

El resultado de la evaluación por parte de la División de Supervisión de Obra Pública y la División de Análisis y Revisión de Proyectos, realizada a la proposición evaluada, describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

I. Calidad de la Obra:

- No cumple con la plantilla mínima requerida y la experiencia conforme a los Términos de Referencia.
- No define la estructura orgánica de los profesionales técnicos hasta el tercer nivel de mando.
- No describe la totalidad de las actividades que propone para la ejecución de los trabajos del procedimiento constructivo y la planeación integral conforme a lo solicitado en la convocatoria.

II. Capacidad del Licitante:

- No acredita la experiencia de la plantilla técnica, de conformidad a lo solicitado en la Convocatoria y los Términos de Referencia.
- No acredita la competencia o habilidad del trabajo ya que no acredita la plantilla mínima requerida en los Términos de Referencia.
- No acredita el dominio de manejo de programas informáticos conforme a lo solicitado en la convocatoria.
- No cuenta con personal discapacitado en su plantilla.
- Presenta manifiesto de No subcontratación.





III. Experiencia y Especialidad del Licitante:

- La empresa acredita 1 contrato integral, conforme a lo solicitado en la convocatoria.

IV. Cumplimiento de Contratos:

- La empresa acredita 1 contrato integral, conforme a lo solicitado en la convocatoria.

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de 18 (dieciocho) puntos, siendo ésta, inferior a los 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos, que es el mínimo establecido en la presente convocatoria.

Los anteriores puntos son motivo de Desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional que establece el numeral II.14.11.

II.14. Causas expresas de Desechamiento.

II.14.11. El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se Desecha la propuesta presentada por el licitante **CONSTRUCTORA URBANIZADORA Y COMERCIALIZADORA HÉRCULES S.A. DE C.V.**

INMOBILIARIA NEO SARO, S. DE R.L. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica del licitante con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	12.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	1.00
III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	0.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	0.00
TOTAL	13.00

El resultado de la evaluación por parte de la División de Supervisión de Obra Pública y la División de Análisis y Revisión de Proyectos, realizada a la proposición evaluada, describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:





I. Calidad de la Obra:

- No cumple con la plantilla mínima requerida y la experiencia conforme a los Términos de Referencia.
- No cumple con lo requerido en la maquinaria y equipo conforme a lo solicitado en la convocatoria.
- No define la estructura orgánica de los profesionales técnicos hasta el tercer nivel de mando.
- No describe la totalidad de las actividades que propone para la ejecución de los trabajos de la planeación integral conforme a lo solicitado en la convocatoria.

II. Capacidad del Licitante:

- No cumple con la plantilla mínima de personal técnico requerida, así como con la experiencia conforme a los Términos de Referencia.
- No acredita el dominio de manejo de programas informáticos conforme a lo solicitado en la convocatoria.
- No cuenta con personal discapacitado en su plantilla.
- Presenta manifiesto de no subcontratación.

III. Experiencia y Especialidad del Licitante:

- La empresa no acredita contratos, conforme a lo solicitado en la convocatoria.

IV. Cumplimiento de Contratos:

- La empresa no acredita contratos, conforme a lo solicitado en la convocatoria.

La evaluación de la proposición técnica se determinó como **NO SOLVENTE**, debido a que obtuvo una puntuación de **13 (trece) puntos**, siendo ésta, inferior a los **37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos**, que es el mínimo establecido en la presente convocatoria.

Los anteriores puntos son motivo de Desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral **II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, de la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional que establecen los numerales **II.14.11**.

II.14. Causas expresas de Desechamiento.

II.14.11. El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se Desecha la propuesta presentada por el licitante **INMOBILIARIA NEO SARO, S. DE R.L. DE C.V.**



RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHA PROPOSICIÓN. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO. EN EL CASO DE HABERSE UTILIZADO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN, SE INCLUIRÁ UN LISTADO DE MANERA GENERAL DE LOS COMPONENTES DEL PUNTAJE DE CADA LICITANTE, DE ACUERDO CON LOS RUBROS CALIFICADOS QUE SE ESTABLECIERON EN LA CONVOCATORIA.

CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARQUITECTURA CONSTRUCTIVA SAENZ, S.A. DE C.V. Y PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica del licitante con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	20.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	10.90
III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	11.20
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.00
TOTAL	48.10

SUMA PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 48.10

El resultado de la evaluación económica es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ASIGNADA	JUSTIFICACIÓN
PRECIO	50.00	50.00	EL LICITANTE OBTIENE 50.00 PUNTOS EN LO RELATIVO AL PRECIO AL APLICAR LA FORMULA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN RELACIÓN A LA FRACCIÓN I.PRECIO . IMPORTE PROPUESTO: \$ 216,166,296.33 MÁS IVA

SUMA PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA: 50.00

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron su propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria de esta licitación, en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como en los artículos 63 fracción II y 67 fracción II de su Reglamento; se considera como **SOLVENTE**, la propuesta presentada por el siguiente licitante: **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA**






SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARQUITECTURA CONSTRUCTIVA SAENZ, S.A. DE C.V. Y PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR EL LICITANTE CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARQUITECTURA CONSTRUCTIVA SAENZ, S.A. DE C.V. Y PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.: 98.10

NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Con base en el resultado obtenido de las evaluaciones emitidas por la División de Seguimiento y Atención a Auditorias, División de Costos y Precios Unitarios, División de Evaluación y Análisis Financiero, la División de Supervisión de Obra Pública y la División de Análisis y Revisión de Proyectos; y al resultar ser la propuesta solvente en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros al haber obtenido un total de **98.10** puntos, siendo el puntaje más alto, de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como también en lo señalado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato al licitante **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARQUITECTURA CONSTRUCTIVA SAENZ, S.A. DE C.V. Y PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, resultando con ello la propuesta solvente y económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un monto de **\$216,166,296.33 (Doscientos dieciséis millones ciento sesenta y seis mil doscientos noventa y seis pesos 33/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, para la **REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 15 EN MONTERREY, NUEVO LEÓN-AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL.**

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.

La firma del contrato No. **1-22200022-4-431051** para la **REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 15 EN MONTERREY, NUEVO LEÓN-AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL**, por un monto de **\$216,166,296.33 (Doscientos dieciséis millones ciento sesenta y seis mil doscientos noventa y seis pesos 33/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, se llevará a cabo el día **27 de septiembre de 2024**, a las **14:00** horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios, 



ubicada en calle Durango No. 291, segundo piso, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día **30 de septiembre de 2024** con una duración de **330 días naturales**.

La empresa **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARQUITECTURA CONSTRUCTIVA SAENZ, S.A. DE C.V. Y PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto estipulado en el contrato, para el primer ejercicio presupuestario sin IVA, misma que presentará invariablemente antes de la firma del contrato.

Para trabajos que se realizarán en más de un ejercicio presupuestario, la garantía de cumplimiento deberá sustituirse en el o los siguientes ejercicios en proporción al monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, considerando los trabajos faltantes de ejecutar conforme al programa convenido.

La garantía de cumplimiento sustituta deberá ser entregada al IMSS dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que el monto de la inversión autorizada se notifique al contratista.

La persona moral **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARQUITECTURA CONSTRUCTIVA SAENZ, S.A. DE C.V. Y PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, se obliga a entregar garantía de anticipo a través de póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una fianza por el monto del anticipo otorgado para el primer ejercicio presupuestal más IVA, misma que presentará invariablemente antes de la firma del contrato.

El licitante se obliga a entregar previo a la entrega del anticipo, la garantía correspondiente por el monto del anticipo otorgado más IVA, de los ejercicios subsecuentes.

Aunado a lo anterior el licitante ganador **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARQUITECTURA CONSTRUCTIVA SAENZ, S.A. DE C.V. Y PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, deberá presentar la documentación

Pág. 29 de 31



señalada en el numeral III.2, de la Convocatoria a la licitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO EMITEN, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Por la División de Seguimiento y Atención a Auditorías.

En lo relativo a la documentación distinta a la parte técnica y económica del licitante, se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G62/2024/0253, de fecha 26 de agosto de 2024, emitido por la División de Seguimiento y Atención a Auditorías, firmado por las siguientes servidoras públicas:

Lic. Christian Palomino García.- N63 Jefa de División B 80

Lic. Verónica Ramos Ochoa.- Jefa de División de Seguimiento y Atención a Auditorías.

Por la División de Costos y Precios Unitarios.

En lo relativo a la documentación económica del licitante, se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G80/2024/0284 de fecha 09 de septiembre de 2024, firmado por los siguientes servidores públicos:

Arq. Angélica Stella González González.- Jefe de Área 80

Ing. Marco Antonio Andrade Cabello.- Coordinador de Proyectos E1

Arq. Martha Stefanie Ortiz Pineda.- Analista E2

Arq. Laura Blanca Rodríguez Monti.- Responsable de Proyecto A80

Ing. César Humberto Gaucín Holguín.- Titular de la Subjefatura de División de Precios Unitarios y Ajuste de Costos.

Arq. Manuel Alejandro Ponce Lanche.- Titular de la División de Costos y Precios Unitarios.

Por la División de Evaluación y Análisis Financiero.

Respecto del numeral II.12.8. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8); se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G11/1375 de fecha 23 de agosto de 2024, firmado por los siguientes servidores públicos:

L.C. Alejandra Olguín Pérez.- Analista

L.C.P. Rocío Ramírez Díaz.- Analista

Lic. Ernesto Antonio Salazar Garduño.- Subjefe de División de Integración y Control del Programa de Obras y su Equipamiento.

Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado.- Titular de la División de Evaluación y Análisis Financiero.



Por la División de Supervisión de Obra Pública y la División de Análisis y Revisión de Proyectos.

Se entregó el resultado a través del oficio número 09 53 84 61 1G79/2024/1496 de fecha 03 de septiembre de 2024, emitido por la División de Supervisión de Obra Pública, firmado por los siguientes servidores públicos:

Ing. José Edgar Elizalde Velázquez.- Titular de la Subjefatura de División de Control y Seguimiento de Obra Pública Zona Norte.

Arq. María Concepción Mendoza Espinoza.- Titular de la División de Supervisión de Obra Pública.

Arq. José Santiago Juan González Díaz.- Titular de la División de Análisis y Revisión de Proyectos.

El presente fallo se emite a los **12 días del mes de septiembre de 2024**, de conformidad con las evaluaciones emitidas por las áreas anteriormente señaladas, por el **Mtro. Ricardo Pantoja Cisneros, Jefe de División de Procesos de Contratación** y con lo dispuesto en el numeral 7.1.4.2.1 viñeta 10 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Emitió:

Mtro. Ricardo Pantoja Cisneros
Jefe de División de Procesos de Contratación



ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET

Fecha y hora de la emisión del acuse: 13 de Agosto de 2024 a las 21:33

Nombre o Razón Social: CONSTRUCCIONES HEMI DEL NORTE S DE RL DE CV

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: E-2024-00069629
 Número de procedimiento de contratación: LO-50-GYR-050GYR119-N-28-2024
 Dependencia o Entidad: 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Unidad Compradora: 050GYR119 - COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS- DIV. DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
 Nombre del procedimiento de contratación: REMODELACIÓN UMF NO. 15, MONTERREY, NUEVO LEÓN.
 Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 24 de Julio de 2024
 Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 14 de Agosto de 2024 a las 11:00
 Responsable de la captura: ERIK ALFREDO GAONA REYES
 Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA
 Ley que rige la contratación: LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
 Tipo de contratación: OBRA PÚBLICA
 Carácter del procedimiento: NACIONAL
 Año del ejercicio presupuestal: 2024
 Plurianual: Sí
 Participación conjunta: No

Datos proporcionados para validación

Requerimientos Legales-Administrativos

Número de requerimientos solicitados: 9
 Número de requerimientos con respuesta: 9
 Número de archivos: 10

Nombre	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER POR SI O POR SU REPRESENTADA, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES. (DOCUMENTO 5)	documento-5.pdf	14.1 MB	12 de Agosto de 2024 a las 12:24
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	documento-1.pdf	994.7 KB	12 de Agosto de 2024 a las 12:20
ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 51 Y 78 DE LA LEY (DOCUMENTO 2).	documento-2.pdf	719.0 KB	12 de Agosto de 2024 a las 12:21
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE EL CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRAN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES (DOCUMENTO 6).	documento-6.pdf	697.2 KB	12 de Agosto de 2024 a las 12:21
ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE SI			

f



ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO, ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO PARA LAS NOTIFICACIONES, QUE, EN SU CASO, SE LLEGAREN A FORMULAR POR COMPRANET. (DOCUMENTO 1).

documento-1.pdf 994.7 KB 12 de Agosto de 2024 a las 12:21

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EN SU CASO (ANEXO 20).

convenio de participacion conjunta.pdf 281.4 KB 13 de Agosto de 2024 a las 12:54

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE UBICARSE O NO EN LOS SUPUESTOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51. DE LA LEY (DOCUMENTO 3).

documento-3.pdf 805.1 KB 12 de Agosto de 2024 a las 12:22

COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, Y TRATÁNDOSE DE PERSONA MORALES, COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (DOCUMENTO 4).

documento-4.pdf 567.7 KB 12 de Agosto de 2024 a las 12:23

EL LICITANTE MANIFESTARÁ POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (ANEXO 19).

anexo-19.pdf, documento 40B.pdf 1.6 MB 13 de Agosto de 2024 a las 12:51

Requerimientos Técnicos (Criterio de evaluación: PUNTOS Y PORCENTAJES)

Número de requerimientos solicitados: 6
Número de requerimientos con respuesta: 6
Número de archivos: 18

Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (ANEXO 1).	Anexo 1.pdf	3.0 MB	13 de Agosto de 2024 a las 21:20
ESQUEMA FINANCIERO PROPUESTO POR EL LICITANTE (ANEXO 3).	Anexo 3.pdf	933.6 KB	13 de Agosto de 2024 a las 21:20
EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR LOS SIGUIENTES ANEXOS DESCRITOS EN LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: DOCUMENTO 7, ANEXOS 4, 5, 7, 7A Y 8	ANEXO 8.pdf, ANEXO 7-A.pdf, ANEXO 5.pdf, ANEXO 7.pdf, documento-7.pdf, ANEXO 4.pdf	29.2 MB	13 de Agosto de 2024 a las 21:32
EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR LOS SIGUIENTES ANEXOS DESCRITOS EN LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: 4 Y 5	ANEXO 4.pdf, ANEXO 5.pdf	24.4 MB	13 de Agosto de 2024 a las 21:23
EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR LOS SIGUIENTES ANEXOS DESCRITOS EN LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: 2, 4A, 6, 9, 11, 13, 14, 15, 16 Y 17	ANEXO 13-A.pdf, ANEXO 6.pdf, ANEXO 4-A.pdf, ANEXO 13.pdf, ANEXO 9.pdf, Anexo 2.pdf, ANEXO 11.pdf	15.6 MB	13 de Agosto de 2024 a las 21:26
EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR LOS SIGUIENTES ANEXOS DESCRITOS EN LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE	ANEXO 5.pdf	9.6 MB	13 de Agosto de 2024 a las 21:27

f





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: 5

Requerimientos Económicos (Tipo anexo)

Número de requerimientos solicitados: 3
Número de requerimientos con respuesta: 3
Número de archivos: 3

Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS (ANEXO 18)	ANEXO 18.pdf	1.8 MB	13 de Agosto de 2024 a las 21:02
LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN (ANEXO 10).	ANEXO 10.pdf	3.2 MB	13 de Agosto de 2024 a las 21:02
CÉDULA DE AVANCES Y DE PAGOS PROGRAMADOS, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR ACTIVIDADES A EJECUTAR Y, EN SU CASO, SUBACTIVIDADES, CONFORME A LOS PERIODOS PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA (ANEXO 12)	ANEXO 12.pdf	1.7 MB	13 de Agosto de 2024 a las 21:04

Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / No)

Número de requerimientos solicitados: 1
Número de requerimientos con respuesta: 1

Num.	Clave CUCoP	Descripción detallada	Subtotal	Monto total de la oferta
1	62201-0003	REMEDIACION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 15 EN MONTERREY, NUEVO LEON - AMPLIACION, REMODELACION Y REESTRUCTURACION, BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL	\$ 232,854,557.71	\$ 270,111,286.95

Nombre o Razón Social: CONSTRUCCIONES HEMI DEL NORTE S DE RL DE CV

Nombre del firmante: CONSTRUCCIONES HEMI DEL NORTE S DE RL DE CV

RFC: CHN1804208A6

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LO-50-GYR-050GYR119-N-28-2024**

Asimismo, acepta que en caso de que los archivos electrónicos de las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la dependencia o entidad, se tendrán como no presentada.

Firma (Cadena de firma electrónica)

HNVZgR0Dmt6yIn1g8JRTw48N01osYkYphWgXTH7E0n3LjRGsKIdD+tT9bL+bIPzVTfMuQdXrH09RyugmHjTDAV5+wT8n60455J4b1DGCKsoJp180drs7yzW+6NbvG3qH/f11y/nLh8A5gw8CXBhldK0C3osJgXv3z0U1o1RINdkT/LzNvTY8RHxg4UsjaCvVJKjR0rv+;+ugyz1FDmu3NHAFVw4F8P1bFJ88UQCRdc3nPubnVn:gT2buv1ruJ11/Nbx5ZE5x201MUEm-tUqhdwPuPr8TvX00nt3qbDIE1ErafD40/1PGWVJVKcekXHIBYb5+bDofzbIAe76TkW==



R

